

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 91-2-5-5-CAL

0002002

Ec. Eufemia Uvidia Saltos
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No 91-1-5-3-007 de 20 de Junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No 732 de 23 de Julio de 1991.

C O N S I D E R A N D O:

QUE, mediante memorando No SC-CC-91-148 de 8 de Julio de 1991 de la Dirección del Centro de Cómputo de esta entidad, se establece que el administrador de BOLTIXI S.A., expediente No 42296-85, no ha remitido oportunamente copias autorizadas del balance general anual y del estado de pérdidas y ganancias, las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización, la nómina de los administradores, representantes legales y socios y accionistas, informes de auditoría externa, en el caso que proceda; y más documentos exigidos por la Ley de Compañias, correspondientes al ejercicio económico de 1990.

QUE, el artículo 25 de la Ley de Compañias faculta al Superintendente imponer multas al administrador de la compañía que no hubiere cumplido con las obligaciones señaladas en el considerando anterior;

QUE, por Resolución No 91-1-5-3-007 de 20 de Junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No 732 de 23 de Julio de 1991, se regula el valor de la sanción económica a aplicar.

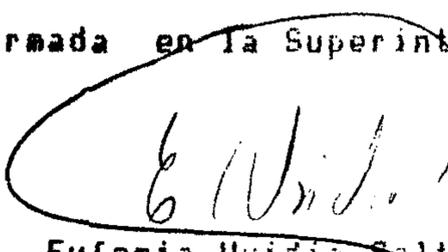
R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER a título personal, al señor CONTRERAS DIAZ LENIN, administrador de BOLTIXI S.A., la multa de VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA 00/100 SUCRES (S/.26.600,00), por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañias los documentos previstos en la Ley de Compañias, multa que podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor CONTRERAS DIAZ LENIN, en forma legal en el domicilio del sancionado o en su lugar habitual de trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación, en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA Y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a..... 10 de Octubre de 1991....


Ec. Eufemia Uvidia Saltos.
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL.

DIRECCION: 9 DE OCTUBRE 411. TELEFONO: 320940.
CMV/HdeT
91.09.23

Susana Feallos
RECIBIDO 27 MAR 1992

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

No. _____

En la ciudad de San Juan a los 27 días del mes de Abril de 1992
a las _____ horas, notifiqué con 2382, al señor Lenin
Castro Casas Diaz, en su persona y en las

oficinas de la compañía, situada en 9 de Octubre #424-5.

Para constancia, firman al pie, el representante de la Compañía y el Notificador.

POR LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

POR LA COMPAÑIA

F) EL NOTIFICADOR

Y SELLO